

ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996 POR LA QUE SE DEROGAN LAS ÓRDENES DE 4 DE OCTUBRE DE 1989, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION GENERICA «AGRICULTURA ECOLOGICA», Y DE 28 DE DICIEMBRE DE 1993, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1852/1993, DE 22 DE OCTUBRE, SOBRE PRODUCCION AGRICOLA ECOLOGICA Y SU INDICACION EN LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTICIOS.

El 4 de octubre de 1989 se promulgó la Orden por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Genérica «Agricultura ecológica» y su Consejo regulador.

El citado Consejo regulador ha sido el encargado de controlar la producción agrícola ecológica en toda España con anterioridad a la publicación del Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Con fecha 28 de diciembre de 1993 se promulgó la Orden por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios,

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

Quedan derogadas la Orden de 4 de octubre de 1989, por la que se aprueba el Consejo regulador de la denominación genérica «Agricultura ecológica» y su Consejo regulador; la Orden de 28 de diciembre de 1993, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres.: Secretario general de Agricultura y Alimentación y Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.